

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

948 *BARCELONA*

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en el Concurso n.º 627/2014, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora Sra. Inés Beltri Vicente, en nombre de Armen e Hijos LLoret, S.L., se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2016 auto acordando la publicación de las siguientes menciones:

- la declaración de incumplimiento del convenio y apertura de la fase de liquidación.

- Posibilidad de los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la LC en el plazo máximo de un mes.

- El derecho de impugnación que tendrán de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la administración concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma previsto por el artículo 96 LC.

Barcelona, 30 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia. Fdo.: Margarita Marquina Castells.

ID: A160090311-1